

Expte. 37383

La Plata, 23 de abril de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9552

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de Padre Hernando Cocci a la calle 514 entre las calles 7 y 8 de la localidad de Ringuélet.

ARTICULO 2º.- Exeptúase el tramo comprendido en el Artículo 1º de lo dispuesto en la Ordenanza 7958/92

ARTICULO 3ª.- Exceptúase en la presente lo dispuesto en la Ordenanzas 2280 y 9020 respectivamente.

ARTICULO 4ª.- De forma.